



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08117I03JB

Código de Expediente
081/2023/279

Fecha y Hora
26-06-2023 11:31

Página 1 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0K5X050T482V6G5N0HNL

NÚM. 8/2023

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL DÍA 26 DE JUNIO DE 2023

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

SAGREDO MARCO, JUAN ANTONIO

CONCEJALES

PARTIDO SOCIALISTA

CAMPOS MORAGÓN, NURIA,
MORA ZAMORA, JOSÉ MANUEL,
PÉREZ LÓPEZ, EVA,
NAVARRO PLATERO, M MERCEDES,
FORTEA PIÑA, DAVID,
SEGURA GARCIA, M ISABEL,
USINA RODRÍGUEZ, ROBERTO,
FERNÁNDEZ PIQUERAS, JULIO,
PERICHE CHINILLACH, FRANCISCA,
JODAR MARTÍNEZ, JUAN LUCAS,
LÓPEZ ESTEVE, ANDREA,
SÁNCHEZ SUBIELA, VICENTE,
GÓMEZ RAYO, JOHANA

PARTIDO POPULAR

PALMA FOLCH, SARA,
BARREIRO NACHER, MANUEL,
SABATER SEGURA, FRANCISCO,
CASILLAS BALDRES, JULIO,
LÓPEZ PÉREZ, MARÍA JOSÉ,
GÓMEZ SÁNCHEZ, JESÚS

VOX

**HUERTAS PECHUÁN, VIRGINIA,
CONTELLS GIL, FRANCISCA**

COMPROMIS PER PATERNA-ACORD PER GAUNYAR

**GAYÁ BALLESTER, CARMEN,
MARTÍ BALAGUER, CARLES**

INTERVENTOR.

GÓMEZ-FERRER BAYO, LUIS

SECRETARIA

MORÁN PANIAGUA, TERESA

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 09:55 horas, se reúnen en primera convocatoria los señores arriba reseñados, citados en tiempo y forma oportunos, al objeto de celebrar el sorteo para la designación de miembros de las Mesas Electorales de las elecciones generales que se celebrarán el próximo 23 de julio.

Excusa su asistencia el **Sr.ALÉS ESTRELLA.**

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y acuerdo, en su caso, del punto único consignado en el Orden del Día. A saber:

1.-SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE LAS MESAS ELECTORALES.- ELECCIONES GENERALES DE FECHA 23 DE JULIO DE 2023.

Vistos los siguientes ANTECEDENTES:

RESULTANDO que mediante Real Decreto 400/2023, de 29 de mayo, se ha disuelto el Congreso de los Diputados y el Senado y convocado Elecciones a Cortes Generales, que se celebrarán el domingo 23 de julio de 2023.

Considerando los siguientes FUNDAMENTOS DE DERECHO que motivan el acuerdo:

CONSIDERANDO que conforme a lo dispuesto en los artículos 25 y siguientes de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio de Régimen Electoral General (LOREG) la Mesa electoral forma parte de la Administración electoral junto con las Juntas electorales y su formación compete a los Ayuntamientos bajo la supervisión de las Juntas electorales de Zona.



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08117I03JB

Código de Expediente
081/2023/279

Fecha y Hora
26-06-2023 11:31

Página 3 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0K5X050T482V6G5N0HNL

CONSIDERANDO que la Mesa ha de estar formada por un Presidente y dos Vocales, elegidos por **sorteo público**, entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sean menores de setenta años, -si bien a los sesenta y cinco podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días-, y sepan leer y escribir; no obstante, el Presidente o Presidenta debe tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

CONSIDERANDO que los Ayuntamientos deberán realizar el sorteo para la designación de miembros de las Mesas electorales, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 26.4 de la LOREG y acuerdo de la Junta electoral ampliando el plazo, **entre el 22 y el 28 de junio.**

CONSIDERANDO que la designación de Presidente y Vocales debe ser notificada en el plazo de tres días, desde la fecha del sorteo o de la respectiva designación en caso de admisión de excusas y expedición de nuevos nombramientos (art 27.2 LOREG).

CONSIDERANDO que para la realización del sorteo el INE proporciona una utilidad a través del portal IDA_celec, desde el que se debe realizar el sorteo, y la gestión de las excusas en el caso aceptación o desestimación de las mismas.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con el informe de Secretaría, se procede a la realización del sorteo según lo señalado, a través de la utilidad proporcionada por el Ine a través del portal IDA_celec ante la Corporación en Pleno y en consecuencia, se ACUERDA POR UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Designar miembros de las mesas electorales en los cargos que se señalen, a los/las electores/as que han resultado elegidos en el sorteo efectuado ante el Pleno de la Corporación a través de la aplicación citada según anexo que quedará diligenciado en expediente, así como a los suplentes que se extraigan con esa finalidad.

SEGUNDO.- Cursar las notificaciones a los interesados en el plazo establecido en la LOREG, informando tanto de la convocatoria a reunión informativa que tendrá lugar el jueves día 20 de julio a las 20 horas en el Gran Teatro Antonio Ferrandis a efectos de explicar las funciones que les corresponden en la jornada electoral; como de que el Manual explicativo de las funciones de miembros de mesas se encuentra disponible en el enlace web ministerial que se señalará en la notificación.

TERCERO.- Notificar a la Policía Local a efectos del proceso de notificaciones.

CUARTO.- Remitir, en el momento procedimental oportuno, la relación de designados a la Junta Electoral de Zona y notificar al Juez Decano de Paterna a los efectos oportunos. "

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las NUEVE HORAS Y CINCUENTA y NUEVE minutos de lo que como Secretaria doy fe.